



Gobierno de Chile

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Acción de Futuro

COPIA FOTOCOPIADA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, V°B° Jdca.

07 DIC 2020



REF.: APRUEBA MODIFICACION
PUERTO MONTT, 04 DIC 2020
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R. 2137

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Modificación de Convenio de fecha 25 de noviembre de 2020, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Octay, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "REPOSICION ESCUELA RURAL EL ISLOTE RUPANCO, PUERTO OCTAY", Código BIP 30478036-0
- b) La Resol Exenta Nro.3800/15.10.2019, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Octay, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- c) La disponibilidad presupuestaria,
- d) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- e) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:
APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 25 de noviembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Octay, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY

En Puerto Montt, a 25 de noviembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Puerto Octay, representada por su Alcaldesa doña MARIA ELENA OJEDA BETANCOURT, ambas domiciliadas en calle Esperanza 555, de la comuna de Puerto Octay, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 10 de octubre de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-3800/15.10.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION ESCUELA RURAL EL ISLOTE RUPANCO, PUERTO OCTAY", Código BIP 30478036-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:
Proporcionar el financiamiento para la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (Ley de Presupuesto del Sector Público), de acuerdo al siguiente detalle por ITEM:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL M\$
FNDR	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	1.241.494
FNDR	31-02-002 "CONSULTORIAS"	22.400
FNDR	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	390
TOTAL M\$		1.264.284

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020

MARIA ELENA OJEDA BETANCOURT
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD
DE PUERTO OCTAY

ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS

EGB/GQV/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

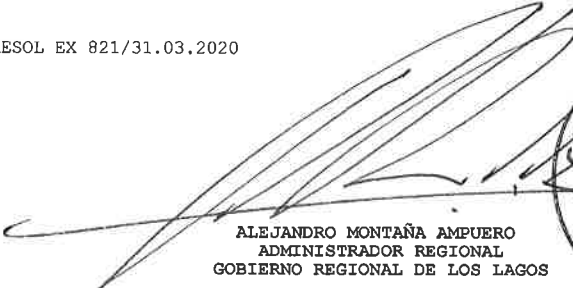
POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EX 821/31.03.2020



MAURICIO ROJAS NEF
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



JEFE/EGV/CPB.
DISTRIBUCION:
I. Municipalidad de Puerto Octay
Depto. Estudios e Inversión
Archivo Oficina Partes GORE



ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

Avda. Décima Región 480, 4° piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
Y LA

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO OCTAY

En Puerto Montt, a 25 de noviembre de 2020, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, representado por su Intendente Regional don HARRY JÜRGENSEN CAESAR, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en esta ciudad Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Puerto Octay, representada por su Alcaldesa doña MARIA ELENA OJEDA BETANCOURT, ambas domiciliadas en calle Esperanza 555, de la comuna de Puerto Octay, en lo sucesivo "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 10 de octubre de 2020, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-3800/15.10.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "**REPOSICION ESCUELA RURAL EL ISLOTE RUPANCO, PUERTO OCTAY**", Código BIP 30478036-0.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

Proporcionar el financiamiento para la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de Los Lagos (Ley de Presupuesto del Sector Público), de acuerdo al siguiente detalle por ITEM:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	COSTO TOTAL M\$
FNDR	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	1.241.494
FNDR	31-02-002 "CONSULTORIAS"	22.400
FNDR	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	390
TOTAL M\$		1.264.284

CUARTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

POR ORDEN DEL INTENDENTE REGIONAL, SEGÚN RESOL EXENTA NRO.821/31.03.2020


MARIA ELENA OJEDA BETANCOURT
ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD
DE PUERTO OCTAY


ALEJANDRO MONTAÑA AMPUERO
ADMINISTRADOR REGIONAL
REGION DE LOS LAGOS



EGB/GQV/CPB.